



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO  
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49  
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215  
Email: rectorado@uto.edu.bo  
Oruro - Bolivia

Oruro, 25 de enero de 2017  
RECT/SG.N°52/17

Señor:  
Ing. Augusto Medinaceli Ortíz  
DECANO FNI  
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente tengo a bien remitir fotocopia de la Resolución Rectoral: N°. 0017/17 INGRESO LIBRE A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO MERITO DEPORTIVO - FNI., para su conocimiento y solicitarle hacer conocer a Kardex de la Facultad.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
Sr. Percy M. Gonzales Navia  
SECRETARÍA GENERAL RECTORADO  
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO



Cc: Arch.S. G.  
Adj. Fol. R RN°0017/17

	FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA
RECEBIDO	
Fecha:	28-01-2017
Hora:	9:00
Firma:	292

Compromiso de Excelencia Académica



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO  
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49  
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215  
Email: rectorado@uto.edu.bo  
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017/2017

INGRESO LIBRE A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO  
MÉRITO DEPORTIVO - FNI

A, 17 de enero de 2017

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 553/13 de 8 de Julio de 2013 se aprueba el INSTRUCTIVO PARA LA ADMISION E INSCRIPCION DE ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO.

Que, el punto 3.3 referido a la Admisión de Especial establece que los deportistas de elite o aquellos que pertenecen a los clubes de las facultades y son bachilleres de la gestión escolar inmediata anterior podrán acceder a la Admisión Especial en el marco de un Reglamento Especifico aprobado por el Honorable Consejo Facultativo.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0981/15 de fecha 6 de noviembre de 2015 se complementa los requisitos establecidos para Deportistas de Elite dentro del proceso de Admisión Especial para estudiantes nuevos descritos en las Resoluciones Rectorales N° 553/13 y 267/14 (Manual de Tramites Académicos y Administrativos de la Universidad Técnica de Oruro).

Que, mediante nota FNI.STRIA. DEC. CITE N° 0017/2017 de fecha 10 de enero de 2017, la Facultad Nacional de Ingeniería remite la Resolución HCF N° 001/2017 de fecha 10 de enero, donde aprueban la admisión especial por Mérito Deportivo para el Semestre I/2017.

Que, la Dirección de Planificación Académica mediante nota DPA N° 021/2017 de fecha 16 de enero, hace conocer la nómina de los postulantes que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral N° 981/15 y Resolución Rectoral N° 553/13.

Que, el Señor Rector instruye la elaboración de la Resolución Rectoral correspondiente.

Por tanto, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Autorizar el Ingreso Libre de los siguientes postulantes a la Facultad Nacional de Ingeniería por Mérito Deportivo, bajo el siguiente detalle.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FACULTAD	CARRERA
1	Herbert Dennis Acapa Calle	FNI	Ingeniería Electromecánica
2	Edwin Salamanca Condori	FNI	Ingeniería Civil
3	Milton Cancui Atahuichi	FNI	Ingeniería Informática
4	Ivar Diego Vidaurre	FNI	Ingeniería Civil



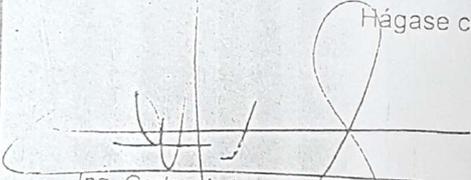
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO  
RECTORADO

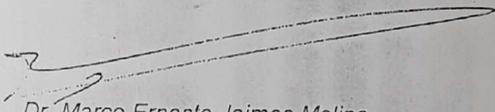
Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49  
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215  
Email: rectorado@uto.edu.bo  
Oruro - Bolivia

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Planificación Académica, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Decanato y Kardex de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese

  
Ing. Carlos Antezana Garcia  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

  
Dr. Marco Ernesto Jaimes Molina  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD